

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 4
MOSTOLES**

5030R

Teléfono: 91 664 72 52 / 54 Fax: 91 664 72 63
C/ LUIS JIMENEZ DE ASUA, S/N
Número de Identificación Único: 28092 2 0002414 /2013

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 458 /2013

PROVIDENCIA JUEZ

DÑA. MARIA DE LOS ANGELES SUBÍAS DIA-BLANCO

En MOSTOLES , a tres de octubre de dos mil trece

Dada cuenta; por recibido el presente expediente del Ministerio Fiscal, anótese en los libros correspondientes y únense los escritos presentados con fecha 19, 20, 24, 26 de septiembre de 2013.

En cuanto al escrito presentado por la procuradora DÑA. PILAR POVEDA GUERRA CON FECHA 19 de septiembre de 2013, se acuerda la suspensión de la declaración señalada para el próximo día 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 DEL QUERELLADO FERNANDO SUAREZ BILBAO, señalándose para que tenga lugar el **próximo día 4 de diciembre de 2013 a las 12:30 horas de su mañana**, encargándose su representación de la citación para el día y hora señalado.

Se tiene por a la representación del querellante por desistido del recurso de reforma formulado por dicha parte contra la resolución de fecha 11 de junio de 2013.

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 766 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, remítase a la Ilma. Audiencia Provincial testimonio del recurso interpuesto y de los escritos y documentos aportados por las partes junto con los testimonios designados, haciendo constar que constan de folios.

se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de reforma contra la resolución fechada el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 por la representación de [REDACTED]. Dése traslado del mismo mediante copia al Ministerio Fiscal y demás partes personadas para que aleguen por escrito lo que estimen conveniente en el plazo de DOS DÍAS y , el mismo día

de la finalización del plazo, traiganse los autos a la vista para la resolución del recurso.

se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de reforma contra la resolución fechada el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 por la representación de [REDACTED] Y [REDACTED]. Dése traslado del mismo mediante copia al Ministerio Fiscal y demás partes personadas para que aleguen por escrito lo que estimen conveniente en el plazo de DOS DÍAS y , el mismo día de la finalización del plazo, traiganse los autos a la vista para la resolución del recurso.

Notifíquese esta diligencia al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Lo manda y firma S.S^a; doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado; doy fe.